

Pago del saldo IRPF/IASS 2022

Los contribuyentes del IRPF y del IASS, podrán efectuar el pago del saldo del ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 2022 en 5 cuotas iguales de acuerdo al siguiente cuadro de vencimientos:

1era. cuota	29 de agosto de 2023
2da. cuota	29 de setiembre de 2023
3era. cuota	30 de octubre de 2023
4ta. cuota	29 de noviembre de 2023
5ta. cuota	29 de diciembre de 2023

Pago: electrónicamente vía Internet o a través de redes de cobranza habilitadas.

Fuente:
Resolución N° 2.348/2022